

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 26 JUN 2018**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISIÓN NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 22 de Junio del 2018	No. Orden:72/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2450-4033

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE JARDINERIA	-	-
4	Cada Uno	70408045 - GUANTES DE CUERO MANGA CORTA 10"	\$3.10	\$12.40
6	Cada Uno	70212718 - ESPATULA 2" RIGIDA TIBURON 1900120	\$1.15	\$6.90
6	Cada Uno	70212910 - NYLON PARA TRIMMER .95" REDONDO PRO	\$12.99	\$77.94
2	Cada Uno	70305302 - TIJERA PARA PODAR CESPED 21" 8313165	\$8.50	\$17.00
4	Cada Uno	70305302 - TIJERA PARA PODAR 22/23 CMS	\$9.50	\$38.00
4	Cada Uno	80701083 - ROCIADOR PLASTICO 100ML SX-2014	\$2.50	\$10.00
4	Cada Uno	70305163 - MACHETE PULIDO 22" IMACASA 152D22	\$4.85	\$19.40
4	Cada Uno	70305164 - CUMA DERECHA IMACASA 951-17	\$4.85	\$19.40
		ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA		
-	-	TOTAL.....	-	\$201.04

SON: Doscientos Un 04/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Tiempo de entrega: **8 días hábiles**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
Sucursal Sonsonate
PBX: 2450-4033

Firma y Sello del Suministrante